

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. J. Fernando del Campo Avila. — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. NOVIEMBRE 24 DE 1980. — NUM. 44

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-5035

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA.

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 91

Artículo 1o.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que a nombre del Gobierno de la Entidad, gestione y contrate con Bancomer, S. A., Centro Regional Pachuca, un crédito hasta por la suma de \$46'000,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Artículo 2o.—El crédito a que se refiere el Artículo anterior, será destinado a la compra de un Helicóptero exclusivamente.

Artículo 3o.—Se faculta al Gobernador del Estado para que pacte con Bancomer, S. A. Centro Regional Pachuca; los intereses derivados de saldos insolutos.

Artículo 4o.—La cantidad que se obtenga con motivo del contrato de apertura de crédito será cubierta en el plazo y término que se convenga con la Institución Bancaria. El pago se verificará en exhibiciones semestrales que comprendan capital e intereses.

Artículo 5o.—Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado, para que como garantía de pago del crédito suscrito, dé en afectación las participaciones que le correspondan por Impuestos Federales.

Artículo 6o.—Se faculta al Ejecutivo de la Entidad para que convenga con Bancomer, S. A., Centro Regional Pachuca, las condiciones, modalidades y términos que estime convenientes o necesarias para la celebración del Contrato previsto, y para que comparezca a la firma del mismo, por conducto de sus funcionarios o representantes legales que la Ley autorice.

SUMARIO :

5-5035.—Decreto No. 91 Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que a nombre del Gobierno de la Entidad, gestione y contrate con Bancomer, S. A. Centro Regional Pachuca, un crédito hasta por la suma de \$46,000,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M. N.).—685.

5-5027.—El C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 500-00-00 Has de terrenos ejidales del Poblado denominado La Cantera, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, destinadas a prestar servicio de beneficio colectivo.—686-687.

Avisos Judiciales y Diversos.—688-703.

TRANSITORIO

Unico.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

Diputado Presidente ARISTEO TREJO VILLEDA
Diputado Secretario Dr. SAMUEL BURGANZA DE LA TORRE
Diputado Secretario MARIO RAMIREZ ESPINOSA.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA Secretario General de Gobierno.—Rúbricas

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5-5027

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

Resultando Primero.—Por oficio de fecha 31 de marzo de 1980, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 500-00-00 Has. de terrenos ejidales del Poblado denominado LA CANTERA, Mpio. de Tepeji de Río, del Estado de Hidalgo, para destinarse a la ampliación de una Zona Industrial con sus Obras Auxiliares, consistentes en construcción de Escuelas, Parques, Jardines, Campos Deportivos, Calles y todo tipo de Obras destinadas a prestar servicio de beneficio colectivo, fundando su solicitud en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el citado Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó por una parte, la ejecución de los Trabajos Técnicos e Informativos, de los que resultó una superficie real a expropiar de 433-66-83 Has. de las que 49-04-91 Has. son de uso individual y 384-61-91 Has. de uso común, dentro de las que se incluyen 1-29-14 Has. que corresponden a la Parcela Escolar; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por Oficio No. 186506 de fecha 16 de abril de 1980 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1980 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 10 de junio del mismo año.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 26 de junio de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto del mismo año, se dotó de ejido al poblado de que se trata, con una superficie de 710-00-00 Has. de las cuales 115-20-00 Has. son de temporal y 594-80-00 Has. de agostadero para cría de ganado, para beneficiar a 13 capacitados en materia agraria; habiéndose ejecutado en sus términos el 26 de agosto de 1941 y aprobado el expediente y plano de ejecución el 14 de marzo de 1944. Por Resolución Presidencial de fecha 23 de febrero de 1945, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del mismo año, el ejido que nos ocupa, permutó parte de sus terrenos por terrenos particulares de la finca El Maguey o la Esperanza, sobre

una superficie de 291-00-00 Has. de las cuales 200-00-00 Has. son de agostadero y 91-00-00 Has. de tierra, localizadas en el extremo Noroeste del ejido y éste a su vez recibió la superficie de 302-00-00 Has. de agostadero, para cría de ganado ubicadas al Norte del mismo ejido; habiéndose ejecutado dicha Resolución el 30 de abril de 1948. Por Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1953, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del mismo año, se declaró inejecutable la Resolución Presidencial del 23 de febrero de 1945, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del mismo año, que autorizó la permuta de terrenos particulares por ejidales, propuestos por la señora Illica Cantú de Avilés Ilicáiga. Por Decreto Presidencial de fecha 22 de abril de 1980 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del mismo año, el ejido de que se trata se le expropió una superficie de 77-14-43-21 Has. a favor del Gobierno del Estado, para destinarse al establecimiento de una Zona Industrial con sus Obras Auxiliares consistentes en la Construcción de Escuelas, Parques, Jardines, Campos Deportivos y todo tipo de obras destinadas a prestar servicio de beneficio colectivo. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictámen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$12,000.00 M. N., por hectárea en terrenos de temporal y de \$6,000.00 M. N. por hectárea en terrenos de agostadero, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 433-66-83 Has. a expropiar, de las que 56-18-92 Has. son de temporal y 377-47-91 Has. de agostadero, es de \$2'939,145.00 M. N., resultando afectados los siguientes ejidatarios 1 Macario Rosas Flores con 0-02-00 Has; 2 Ramón Chacón Chávez con 1-50-00 Has; 3 Miguel Barreto Santarza con 0-02-00 Has; 4 Gabriel Barreto Santarza con 0-02-00 Has; 5 Margarita Flores Cano con 1-08-48 Has; 6 Jerónimo Barreto Herrera con 1-76-55 Has; 7 Margarito Barreto Orozco con 0-02-00 Has; 8 Jacobo Barreto Zarco con 1-58-83 Has; 9 Juan Barreto Pérez con 0-77-48 Has; 10 Esteban Barreto Vázquez con 1-76-92 Has; 11 Pedro Rodríguez Miranda con 0-01-00 Has; 12 Trinidad Rodríguez con 1-00-00 Has; 13 Braulio Barreto con 0-60-00 Has; 14 Cándido Barreto Santana con 1-10-00 Has; 15 Angel Zarco con 0-88-77 Has; 16 Magdalena Barreto con 2-10-00 Has; 17 Natividad Calzadilla y Dionisio Rodríguez con 0-56-50 Has; 18 Aurelio Barreto con 1-30-00 Has; 19 Miguel Barreto con 0-64-57 Has; 20 Gabriel Monroy con 3-24-46 Has; 21 Alberto Velázquez con 0-55-35 Has; 22 Hermilo Barreto con 1-13-00 Has; 23 Paulo Herrera con 0-54-56 Has; 24 Trinidad Herrera con 2-08-60 Has; 25 Jacobo Barreto con 0-38-74 Has; 26 Lázaro Herrera con 2-17-51 Has; 27 Ricardo Calzadilla con 1-59-51 Has; 28 Adolfo Barreto Herrera con 1-35-60; 29 Esteban Gómez con 1-22-68 Has; 30 Valente Zarco con 1-10-00 Has; 31 Rutilo Santana con 1-45-23 Has; 32 Aurelio Miranda con 0-96-86 Has; 33 Cirilo Herrera con 0-29-14 Has; 34 Sebastián Rodríguez con 1-43-67 Has; 35 Jorge Barreto con 0-48-43 Has; 36 Alberto Barreto con 0-82-35 Has; 37 Gil Barreto Orozco con 0-64-57 Has; 38 Víctor Cortés con 1-22-63 Has; 39

to Santana con 0-85-94 Has; 40 Antonio Barreto Santana con 0-96-86 Has; 41 Genaro Barreto con 0-74-25 Has; 42 Guadalupe Herrera con 0-68-00 Has; 43 Melquiades Barreto con 0-96-86 Has; 44 Luis Barreto Herrera con 1-61-42 Has; 45 Tomás Cortés con 0-40-35 Has; 46 Germán Herrera con 0-40-00 Has; 47 Cipriano Barreto Zarco con 0-80-70 Has; 48 Anselmo Barreto con 0-41-97 Has y 49 Jaime Barreto Santana con 0-68-00 Has; superficies todas de temporal y de uso común 384-61-91 Has. de las que 7-14-00 las son de temporal, dentro de las que queda incluida 1-29-14 Has. que corresponden a la Parcela Escolar; y 377-47-91 Has. de agostadero.

Además, la citada Dependencia valuó los bienes distintos a la tierra en \$1'305,190.23 M. N., que el Gobierno del Estado de Hidalgo, pagará de acuerdo a lo que establece el Artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria a los siguientes ejidatarios 1 Macario Rosas Flores \$21,595.60; 2 Ramón Chacón Chávez \$125,151.62; 3 Miguel Barreto Santana \$50,786.00; 4 Gabriel Barreto Santana \$23,970.00; 5 Engracia Flores Cano \$203,207.00; 6 Jerónimo Barreto Herrera \$132,765.64; 7 Margarito Barreto Orozco \$43,505.00; 8 Jacobo Barreto Zarco \$220,563.20; 9 Juan Barreto Pérez \$46,188.94; 10 Estelo Barreto Vázquez \$198,014.86; 11 Pedro Rodríguez Miranda \$10,400.12; 12 Trinidad Rodríguez \$14,315.55; 13 Braulio Barreto \$59,695.50; 14 Cándido Barreto Santana \$113,654.58; 15 Angel Zarco \$266.31; 16 Magdalena Barreto \$630.00; 17 Natividad Calzadilla y Dionisio Rodríguez \$169.50; 18 Aurelio Barreto \$390.00; 19 Miguel Barreto \$463.71; 20 Gabriel Montoy \$973.38; 21 Alberto Velázquez \$166.95; 22 Hermilo Barreto \$399.00; 23 Paulo Herrera \$166.68; 24 Trinidad Herrera \$645.00; 25 Jacobo Barreto \$116.22; 26 Ricardo Calzadilla \$479.43; 27 Adolfo Barreto Herrera \$406.80; 28 Fortino Gómez \$368.04; 29 Valente Zarco \$697.35; 30 Aurelio Miranda \$290.58; 31 Cirilo Herrera \$87.42; 32 Sebastián Rodríguez \$431.01; 33 Jorge Barreto \$145.29; 34 Alberto Barreto \$246.99; 35 Gil Barreto Orozco \$193.71; 36 Esteban Barreto Santana \$251.82; 37 Antonio Barreto Santana \$290.58; 38 Genaro Barreto \$222.75; 39 Guadalupe Herrera \$204.00; 40 Melquiades Barreto \$290.58; 41 Luis Barreto Herrera \$484.26; 42 Tomás Cortés \$121.05; 43 Germán Herrera \$120.00; 44 Cipriano Barreto Zarco \$242.10; 45 Anselmo Barreto \$125.91; 46 Jaime Barreto Santana \$204.00; 47 Parcela Escolar \$11,299.42 y 48 Uso Común \$9,870.00. Que la opinión del C. Gobernador Constitucional del Estado, no se solicitó por ser é mismo el promovente de la expropiación de que se trata; las opiniones de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, fueron emitidas en sentido favorable a la expropiación que nos ocupa; la opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., no fué emitida no obstante habersele solicitado; por lo que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no existe oposición de su parte a la expropiación de referencia.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley, y

Considerando Unico.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción I del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 433-66-83 Has. de terrenos ejidales del poblado de La Cantera, Mpio. de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo, a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, que la destinará a la ampliación de una Zona Industrial con sus Obras Auxiliares, consistentes en construcción de Escuelas; Parques; Jardines; Campos Deportivos; Calles y todo tipo de Obras destinadas a prestar servicio de beneficio colectivo; quedando a cargo del Gobierno del Estado de Hidalgo, el pago por concepto de indemnización, por la cantidad de \$2,939,145.00 M. N., para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositara a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó éste Decreto, o no se haga su aplicación en el término de 5 años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley. Asimismo, queda a cargo del Gobierno del Estado de Hidalgo, el pago de \$1'305,190.23 M. N., que corresponden al valor de los bienes distintos a la tierra, pago que se hará conforme a lo dispuesto por el Artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 2º Constitucional, 8; 112; 116; 121; 122; 124; 125; 126; 166; 343; 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

Primero.—Por causa de utilidad pública se expropia al ejido de La Cantera, Mpio. de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo a favor del Gobierno de ese Estado, una superficie de 433-66-83 Has. (CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, OCHENTA Y TRES CENTIAREAS), que las destinará a la ampliación de una Zona Industrial con sus Obras Auxiliares, consistentes en construcción de Escuelas; Parques; Jardines; Campos Deportivos; Calles y todo tipo de obras destinadas a prestar servicio de beneficio colectivo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

Segundo.—Queda a cargo del Gobierno del Estado de Hidalgo, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$2'939,145.00 (DOS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), para cuyo

efecto previamente a la ejecución de éste Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si los terrenos expropiados se les dá un fin distinto al que motivó éste Decreto o no cumplen la función asignada en el término de 5 años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patronato del Fideicomiso de la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización. Asimismo, queda a cargo del Gobierno del Estado de Hidalgo, el pago de \$1'305,190.23 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS, 23/100 M. N.), que corresponden al valor de los bienes distintos a la tierra, pago que se hará conforme a lo dispuesto por el Artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Tercero.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 433-66-83 Has. (CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, OCHENTA Y TRES CENTIAREAS), de las que 49-04-92 Has. (CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS, CUATRO AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS), son de uso individual y 384-61-91 Has. (TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS, SESENTA Y UN AREAS, NOVENTA Y UN CENTIAREAS), de uso común, dentro de las que se incluyen 1-29-74 Has. (UNA HECTAREA, VEINTINUEVE AREAS, CATORCE CENTIAREAS), que corresponden a la Parcela Escolar, y la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el Artículo 69 de la Ley mencionada o por la Resolución Presidencial, dictada en su caso.

Cuarto.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de La Cantera, Mpio. de Tepeji del Río, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de septiembre de 1980.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria JAVIER GARCIA PANIAGUA.—Rúbrica

El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-4385

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALFONSO, RAFAEL ELIAS PRIMITIVO y ERASMO RIVEROS SOTO, promueven diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto del predio rústico denominado LAS MESTIZAS, ubicado en Ranchería El Chilar y San Pablo, Mpio. de Acatlán, Hgo; y que perteneció al señor Agustín Roldán, medidas y colindancias obran Exp No. 787/980.

Expídese publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos publicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del termino de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; agosto 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 19 de 1980.—Recibido septiembre 12 de 1980.

5-4769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LAZARO VIRGILIO LUIS, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico XAMATIIL, ubicado San José Atlán, éste Mpio. Empadronado nombre promoviente. Medidas y linderos constan Exp. 252/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editados Pachuca y Tula, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; septiembre 27 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SAIZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4439

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

FRANCISCO RAMIREZ BAUTISTA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio denominado BANTHI, ubicado Sabinita, de éste Mpio. Empadronado nombre Gumersinda Chávez. Medidas y linderos constan Exp. No. 218/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editados Pachuca y Tula, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; agosto 19 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980.

5-4809

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO**

EDICTO

FRANCISCO RAMIREZ PEREZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado LA BORREGA, ubicado en el Mpio de Nopala, de éste Distrito Judicial. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente No. 236/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 6 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4299

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

J. CONCEPCION ACEVEDO OLVERA, promueve Información Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado EL CERRITO, ubicado Llano Largo, de éste Mpio. Empadronado nombre Toribio Romero. Medidas y linderos constan Exp. No. 209/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editados Pachuca y Tula, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; agosto 11 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1980.—Recibido septiembre 5 de 1980.

5-4809

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

ROSENDO RUFINO BARCENA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado FRACCION DEL RANCHO MELCHOR OCAMPO, ubicado Viteje, perteneciente a éste Mpio. y Distrito Judicial. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 265/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 6 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-5000

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. MA. ELENA CERVANTES 'SIAS, con domicilio en Libertad Poniente No. 407 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENJAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 30 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4809

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O**

JOAQUIN HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado LA GRANJA, ubicado Mpio. Nopala, de éste Distrito Judicial. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 267/980

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo; octubre 6 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4999

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. MA. ELENA CERVANTES ISLAS, con domicilio en Libertad Poniente No. 407 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en La Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 30 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4809

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O**

LDUARDA QUINTANAR SILVA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado FRACCION QUINTA EL CERRO DE LA COLMENA, ubicado en Ranchería Jagüey, Mpio. Nopala, de éste Distrito Judicial. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente No. 269/980.

RRO DE LA COLMENA, ubicado en Ranchería Jagüey, Mpio. Nopala, de éste Distrito Judicial. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente No. 268/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4998

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. EULALIO ESPIRIDION PELCASTRE, con domicilio en La Carita No. 5 Zacualtipán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 30 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4809

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

FELIPE QUINTANAR SILVA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado FRACCION CUARTA EL CERRO DE LA COLMENA, ubicado en Ranchería Jagüey, Mpio. Nopala, de éste Distrito Judicial. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente No. 269/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 7 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

5-4863

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

ESTELA RESENDIZ HERNANDEZ, promueve información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico TEPETATES, ubicado Colonia Los Tepetates, Pueblo Maravillas, Mpio. Nopala, Hgo. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente 276/930.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4880

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS GARCIA CRAVIOTO, con domicilio en Fernando Soto No. 210 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 22 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4764

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. AURORA BECERRA ROSALES, con domicilio en Rafael Lucio No. 100 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4997

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EULALIO ESPIRIDION PELCASTRE, con domicilio en La Garita No. 5 Zacualtipán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 11 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4864

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

PEDRO CHAVEZ HERNANDEZ, por sí y como Apoderado de mis hermanas Lázara, Guadalupe y Flavio de apellidos Chávez Hernández, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietarios predio rústico denominado LA PALMA y LAS GUERRAS, ubicado Ranchería Bethé, Mpio. Tecozautla, de éste Distrito Judicial. Oculto. Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. No. 275/080.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 16 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4591

Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4707

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO**

La C. MA. ANTONIETA VELAZQUEZ BUSTAMANTE, con domicilio en Barrio de Texoantla, s/n Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo. 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4704

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.**

El C. JORGE VELAZQUEZ PEREZ, con domicilio conocido en Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo. 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; Septiembre 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. CARLOS TELLO ESPINDOLA, con domicilio en G. Victoria No. 5 Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo; 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5034

**DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE
NOTARIAS DEL ESTADO.**

AVISO

El Director del Archivo General de Notarias del Estado, Lic. Rubén Licona Ruiz, con fecha 4 de septiembre de 1980, se sirvió dictar el siguiente:

ACUERDO

Téngase por requisitado el nombramiento expedido el 18 de agosto de 1980, por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Lic. JORGE ROJO LUGO, en favor del C. Lic. FRANCISCO MURILLO BUTRON, como titular de la Notaría Pública No. 1 del Distrito Judicial de Atotonilco el Grande, Hgo. En consecuencia se autoriza al C. Lic. Francisco Murillo Butrón, para desempeñar la función notarial a cargo de la Notaría No. Uno del Distrito mencionado, motivo por el cual cesan las funciones de la Notaría por Receptoría a cargo del Juzgado de Primera Instancia de ese lugar, misma que seguirá funcionando hasta que se pongan a disposición del público las oficinas de la Notaría Pública de Número de ese Distrito. Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 Fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta efectos legales.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. MA. DOLORES VDA. DE SALGADO, con domicilio en Interior de la Hacienda La Cañada, Tepic del Río, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo

solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Centro de Tepeji del Río, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-4166

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZITILAN, HGO.
EDICTO**

OVIDIO ORDÓÑEZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva de los predios denominados EL HUAXE, TABLON y TABLON, ubicados el primero de ellos en La Vega de Metzitlán, Hgo; y los 2 siguientes en términos de Pueblo del Tablón, de éste Mpio. Medidas, colindancias y superficie, constan Exp. Convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo. Exp. No. 18/980, con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Edo.

Metztlán, Hgo; agosto 11 de 1980.—El Secretario Actuario del Juzgado P. D. D. ISABEL CHAVARRA PIÑA —Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Metztlán, Hgo. Derechos enterados agosto 11 de 1980.—Recibido agosto 15 de 1980.

3-1

5-4056

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.**

L. C. GERMAN QUIROZ GUERRERO, con domicilio conocido en Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. de Tepetitlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. Tepetitlán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-4660

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

JOSEFINA REYNA CORTES, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y prescripción positiva respecto de un predio rústico cerril denominado LOS HORNOS, ubicado en Barrio El Mendoza, de la Cabecera Mpal. de Feo. I Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; septiembre 19 de 1980.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 19 de 1980 —Recibido octubre 13 de 1980.

5-4057

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. GPE. SANCHEZ PAREDES con domicilio conocido en Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. de Tepetitlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. Tepetitlán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 21 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-4660

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

AGRIPINA PINEDA AGUILAR, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Per-

petuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de 2 predios rústicos cerril improductible, denominado EL MENDOZA, ubicados en el Barrio del Mendoza, de Francisco I. Mochuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca.

Actopan, Hgo; septiembre 19 de 1980.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 19 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4058

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LEOVIGILDO MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio conocido en Sayula, Mpio. de Tepetitlan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sayula, Mpio. de Tepetitlan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4436

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

PORFIRIO MEJIA PEREZ, promueve éste Juzgado, diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad, virtud prescripción positiva respecto un predio denominado CERRO, ubicado en Tothie, Mpio. San Salvador, Hgo; Auto obran medidas y colindancias respectivas. Se admiten las presentes diligencias ordenándose publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Cd. de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; abril 16 de 1980.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Recibido septiembre 18 de 1980.

5-4632

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ONESIMO GOMEZ MEJIA, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4978

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HORACIO ARRIAGA ACOSTA, con domicilio en Barrio de La Quebrada No. 134, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Principal, Mpio. de Mineral del Monte, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4708

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. GUADALUPE FERNANDEZ, con domicilio en Juárez No. 47 Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Septiembre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

5-4705

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. VIRGINIA MORA DE RAMIREZ, con domicilio en Interior de la Hacienda La Cañada, Tepetl del Río, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Centro de Tepetl del Río, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-4361

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

Sitio Juárez de Ixmiquilpan, Hgo; con domicilio conocido en Plaza Juárez de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, para dar servicio en Sitio Juárez de Ixmiquilpan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; agosto 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3859

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

Sra. Crescenciana Aldana Mendoza de Velázquez,
Donde se encuentre:

En el Juicio Ordinario Civil promovido por Andrés Velázquez Contreras contra Crescenciana Aldana Mendoza de Velázquez, Exp. No. 225/980, se ordena emplazar demandada por medio edictos publicarán 3 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo; apercibida tenerla confesa en caso de dejar de contestar. Surtirá efectos notificación la última publicación se haga, contados 40 días a partir de ésta. Copias de traslado quedan su disposición ésta Secretaría Juicio Divorcio Necesario, previsto Fracción VIII del Artículo 340 Código Civil Estado.

Actopan, Hgo; julio 27 de 1980.—El Secretario P. D. D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 25 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5-4867

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

JOAQUIN LOPEZ VARGAS y Socios, promueven diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico cuya ubicación, medidas y colindancias obran dentro expediente respectivo. Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; septiembre 26 de 1980.—El Actuuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 3 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4867

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

EFIFANIO HURTALO NOYA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico cuya ubicación, medidas y colindancias obran en Exp. respectivo, junto con nombre de Socios. Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas creáanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; septiembre 26 de 1980.—El Actuario del Juzgado J. CARNEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 3 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4875

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

A Sra. SILVIA ROJAS VALLE, el señor Eulogio Santillán Islas y Socios, vienen ante éste Juzgado de Primera Instancia, a demandarle en Vía Ordinaria Civil la prescripción positiva de 3 predios ubicados en el Poblado de Cuyamaloya, Mpio. de Singuilucan, Hgo; medidas y colindancias obran en Exp. No. 901/980. y por medio de éste edicto se notifica a la demanda Sra. Silvia Rojas Valle, para que se presente a éste Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de 40 días después de la última publicación en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, que se publicará por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días, apercibida de tenerla presuntivamente confesa de los hechos que deje de responder, debiendo señalar domicilio ésta Cd. para subsecuentes notificaciones.

Tulancingo, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN. Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1980.—Recibido noviembre 2 de 1980.

5-4896

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

A Sra. ISABEL ROJAS ICAZA, el señor Eulogio Santillán Islas y Socios, vienen ante éste Juzgado de Primera Instancia, a demandarle en Vía Ordinaria Civil la prescripción positiva de 2 predios ubicados en el Poblado de Cuyamaloya, Mpio. de Singuilucan, Hgo; medidas y colindancias obran en Exp. No. 900/980. y por medio de éste edicto se notifica a la demanda Sra. Isabel Rojas Icaza, para que se presente a éste Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de

40 días después de la última publicación en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, que se publicará por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días, apercibida de tenerla presuntivamente confesa de los hechos que deje de responder, debiendo señalar domicilio ésta Cd. para subsecuentes notificaciones.

Tulancingo, Hgo; octubre 3 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN. Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1980.—Recibido noviembre 3 de 1980.

5-4916

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. PEDRO SERRATOS MORALES, con domicilio en Juventino Rosas No. 207 Col. Caauhtémoc Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA Pachuca, Hgo; octubre 21 de 1980.—El Secretario MAR.—Rúbrica.

3-1

5-4900

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

J. GUADALUPE FLORES GUTIERREZ, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 958/80. Predio rústico ubicado en la Población de San Miguel Cerezo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Cd.

Pachuca, Hgo; octubre 23 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 28 de 1980.—Recibido noviembre 3 de 1980.

5-4767

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MACARIO ARTEAGA MARTINEZ, con domicilio en Alvaro Obregón s/n. Cuautepec, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en el Jardín Felipe Angeles del Mpio. de Cuautepec, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4765

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO LATIRI MORALES, con domicilio en Francisco I. Madero No. 82-A Cuautepec, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Jardín Felipe Angeles del Mpio. de Cuautepec, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4768

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. DEL PILAR OBREGON MACIAS, con domicilio en Juárez No. 27 Cuautepec, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de

Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Jardín de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Jardín Cral Felipe Angeles del Mpio. de Cuautepec, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4804

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FERNANDO HIDALGO SOSA, con domicilio en Calle Zarco No. 109, Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Cinco Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo, agosto 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4703

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CRISPIN SILVA CORTES, con domicilio en Patón Sánchez No. 39 Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo. 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas

que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo.; Septiembre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3—3

5—4780

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. RUTILIO OVIEDO DE LA ROSA, con domicilio conocido en Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Huejutla de Reyes, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo., octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3—3

5—4555

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ANTONIO MARTINEZ FALCON, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Alfajayucan Hidalgo. (Sitio Juárez).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo.; Septiembre 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3—3

5—1556

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. MARIANO TREJO CHAVEZ, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Alfajayucan, Hgo. (Sitio Juárez).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo.; Septiembre 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3—3

5—4557

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. EMILIO FALCON ROJO, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Alfajayucan, Hgo. (Sitio Juárez).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo.; Septiembre 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3—3

5—4877

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE,**

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Elmer Hidalgo Marrano y/o Francisco Antonio Baca López Exp. No. 14 980, se convoca postores para Primera Almoneda del predio denominado "MULLA TARDINEZ" antes Quinta Buenavista, ubicada en el camino de Juárez Hgo; medidas y linderos obran Exp. La sili-

gencia de remate se verificará en el Local de éste Juzgado a las 12:00 horas del día 27 de noviembre del presente año, y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$ 200,000.00 valor pericial del bien raíz embargado a la parte demandada. Publíquese edicto por 3 veces en 9 días en Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros del Juzgado y lugares públicos de costumbre.

Abotonilco el Grande, Hgo; octubre 15 de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D.D. MA. GUADALUPE JORCE GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 27 de 1980.—Recibido noviembre 3 de 1980.

5-4558

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MARIA TREJO TOVAR, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el Servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4354

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. YOLANDA SALINAS DOMINGUEZ, con domicilio en 10 de Enero No. 13 Pachuca, Hgo, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo, octubre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4356

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ABRAHAM MENeses ROMERO, con domicilio en Calle 2da. de Guadalupe Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo, Septiembre 9 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4803

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. URBANO MARTINEZ ACOSTA, con domicilio en Calle Gómez Pérez No. 705 Pachuca, Hgo, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Radio-Taxis con Central, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo agosto 9 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4446

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA HGO.
E D I C T O**

Se emplaza forma legal a Daniel Solano Muñoz en el Juicio Ordinario Civil No. 2 9/980 de Divorcio Necesario y consecuencias legales; por ignorarse su domicilio quedan en Secretario Juzgado, copias traslado, concediéndole término no menos de 15 días ni mayor de 60 días última publicación Periódico Oficial del Estado, quedando apercibido que en caso no contestar demanda, será declarado presuntivamente confeso de los hechos deje de responder.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edítanse Pachuca, Hgo.

Jacala, Hgo; agosto 7 de 1980.—El Secretario MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 4 de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980

5-4689

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O**

LEONARDO HERNANDEZ ISIDRO promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos, propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico EL ARBOL, ubicado San Juan Tepa, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 2 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 8 de 1980.—Recibido octubre 11 de 1980.

5-4689

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O**

MODESTA GARCIA GUZMAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PALMA, ubicado Barrio Vixtha de Madero, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 2 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 8 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4689

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O**

MACEDONIA ACOSTA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico LAS PALMERAS, ubicado San Antonio Zaragoza, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 2 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 8 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4689

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O**

LAUSTO REYES ISIDRO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico EL GARAMBULLO, ubicado San Juan Tepa, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 2 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 8 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4698

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O**

JUANA y HERMILO ROJAS GARCIA y ALBERTO VARGAS ROJAS, promueven diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de propiedad que tienen respecto del predio rústico denominado MILPATZACO, ubicado en Tepacingo, de éste Mpio. de Tulancingo, el cual se encuentra Oculto a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias obran Expediente Número 871/980.

Expídese publicación por 2 veces consecutivas en 3 en 3 días Periódico Oficial del Estado se edita Cd.

Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; septiembre 10 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 12 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4384

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CUTBERTO GUEVARA CASTRO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio denominado SAN JERONIMO, ubicado en Santa Ana Hueytlalpan, correspondiente a éste Mpio. de Tulancingo, y que perteneció a la Sra. Juana Cruz Evaristo, medidas y colindancias obran Exp. No. 786/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y lugares públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; agosto 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados agosto 21 de 1980.—Recibido septiembre 12 de 1980.

5-4698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FAUSTO GONZALEZ SAMPERIO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico denominado EL TANQUE, ubicado en Metepec, Hgo; y que perteneció a la Sra. Maria de la Luz Romero Hernández, medidas y colindancias obran Expediente Número 793/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita ésta Cd. y lugares públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

circulo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; agosto 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 12 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ESTANISLAO PEREZ AVILA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico en San Dionisio, Mpio. de Acatlán, Hgo; y que perteneció al Sr. J. Jesús Vargas. Medidas y colindancias obran Exp. No. 852/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, So. de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación inmueble Per 2 veces consecutivas de 3 en 8 días. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; agosto 28 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 2 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOAQUIN OSORNIO M: promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en Paxtepec del Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo; y que perteneció al Sr. Eufanio Sánchez Medidas y colindancias obran Exp. No. 886/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, So. de Tulancingo y Tableros notficadores del propio Juzgado, por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; septiembre 4 de 1980.—El Secretario Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 9 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4612

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JUAN AQUINO VERGARA, con domicilio en Callejón de Churubusco No. 101 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Villa Aquiles Serdán, Mpio. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre, 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

J. JESUS PIMENTEL MARQUEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en Barrio Metepac 2do., Mpio. Acatlán, Hgo; y que perteneció al Sr. Miguel Morales. Medidas y colindancias obran Exp. No. 895/980.

Expídase publicación Periódicos Oficial del Estado en edita Cd. Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación inmueble Por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense denunciarlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; septiembre 10 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASLAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 12 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4891

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANASTACIO AVILES CORTES, con domicilio en Nayarit No. 103 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Lorenzo Sayula, Mpio. de Cuautepec, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3938

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O

ANDREA HERNANDEZ HDEZ. DE RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad, respecto de predio urbano ubicado en la Calle de Juárez s/n de Tepeapulco, Hgo. C. Juez por auto de 15 de mayo actual, ordenó publicarse presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo; convocando personas que se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley. Características del inmueble obran Exp. No. 247/980.

Apan, Hgo; mayo 16 de 1980.—El Secretario de lo Civil EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-2

Recibido agosto 11 de 1980.

5-4698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

JOAQUIN ORTIZ SANCHEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio urbano ubicado en Barrio de Charunco, Mpio. Acatlán, Hgo; y que perteneció al Sr. Joaquín Ortiz Sánchez. Medidas y colindancias obran Exp. No. 896/80.

Expídese publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado

Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes Públicos nubea ción inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 329 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; septiembre 11 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 12 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4698

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

CARLOS RODRIGUEZ SANTOS, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar hecho la posesión y derecho de propiedad de predio rústico denominado EL JAGUEY, ubicado en Singuilucan, Hgo; medidas y colindancias obran en Exp. No. 710/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y Cd. respectivamente. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; julio 23 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 25 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4097

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

LAURA ISLAS LAZCANO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio ubicado en Pachuquilla, Hgo; Mpio. de La Reforma. Exp. No. 819/980, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; junio 29 de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 6 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4762

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. REYES JIMENEZ ORDAZ, con domicilio en Allende No. 16 Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo; 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATEMPTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Septiembre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. I. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4098

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

MARIA DE LA LUZ MORENO, promueve Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial, Exp. 329/979 predio ubicado Barrio Santiago, Pachuquilla, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadoros.

Pachuca, Hgo; junio 19 de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 6 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-3399

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.**

EDICTO

Sra. Isaura Hernández de García

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eulogia Flores Vda. de Hernández, en contra de I-

saura Hernández de García, el Juez ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se edita en ésta Cd., haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término no menor de 15 días ni mayor de 60, después del último edicto publicado, quedando a su disposición en la 1ra. Secretaría de éste Juzgado, las copias simples para traslado. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Tula de Allende, Hgo; julio 10 de 1980.—El Primer Secretario de Acuerdos P.D.D. ARTURO RUIZ TREJO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 18 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5-4894

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

ANDRES CANO AGUILAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de un predio rústico denominado EL PORTEZUELO, ubicado en El Moreno, Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo; según Exp. No. 160/980. Personas mejor derecho, justificarlo término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca de Soto, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Mixquiahuala, Hgo; octubre 20 de 1980.—La Secretaría de lo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1980.—Recibido noviembre 3 de 1980.

5-4894

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

ISAIAS CRUZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de un predio rústico denominado CONSA, ubicado en El Moreno, Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo; según Exp. No. 171/980. Personas mejor derecho, justificarlo término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca de Soto, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Mixquiahuala, Hgo; octubre 20 de 1980.—La Secretaría de lo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1980.—Recibido noviembre 3 de 1980.

5-4709

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

LI C. SIMON JIMENEZ REYES, con domicilio en Allende No. 16 Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo; 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-2

5-4894

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

CARLOS CRUZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de un predio rústico denominado EL SALITRE, ubicado en El Moreno, Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo; según Exp. No. 170/980. Personas mejor derecho, justificarlo término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca de Soto, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Mixquiahuala, Hgo; octubre 20 de 1980.—La Secretaría de lo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1980.—Recibido noviembre 3 de 1980.

5-4894

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

FERMIN OMAÑA CORTES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de un predio rústico denominado DAMANTZHIBI, ubicado en El Moreno, Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo; según Exp. No. 161/980, Personas mejor derecho, justificarlo término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca de Soto Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Mixquiahuala, Hgo; octubre 20 de 1980.—La Secretaria de lo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1980.—Recibido noviembre 3 de 1980.

5-4297

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. JOSE GUADALUPE CALVA GARCIA, con domicilio conocido en la Comunidad de Cerro Blanco, de Atotonilco el Grande, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autobús, de Atotonilco a Cerro Blanco a Santorúm del Mpio. de Atotonilco el Grande Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4894

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

MAXIMINO ESCAMILLA CANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado PEÑA PRIETA, ubicado

en El Moreno, Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo; según Exp. 159/980, Personas mejor derecho, justificarlo término de 15 días.

Edicto publicarse 2 veces de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca de Soto, Hgo; respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Mixquiahuala, Hgo; octubre 20 de 1980.—La Secretaria de lo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1980.—Recibido noviembre 3 de 1980.

5-4282

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

EL C. OCTAVIO MEJIA MARTINEZ, con domicilio en Av. 5 de Mayo No. 8 Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4980

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

Diez Horas del día 30 de enero de 1981, celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado del Rancho denominado el TABLON, Ex-Hacienda de Tepenacaxco de Acatlán, Hgo; de éste Distrito cuyas medidas y colindancias obran en Juicio Ejecutivo Mercantil No. 713/978, sigue LUDLOW, S. A; contra Andrés Amador Guarners y Bibiano Amador Olvera, será postura legal cubra 2 terceras partes de la cantidad de \$ 165.000.00 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M. N. Valor Pericial, dadas de contado.

Expíase publicación por 3 veces consecutivas dentro de 9 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta res-

pectivamente, Tableros Notificadores del propio Juzgado y lugares públicos de costumbre. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo; noviembre 4 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN. Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 10 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-4975

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Casa Sampedro Sucesores, S. A; para una Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar en el domicilio social, Plaza Juárez 23 de Actopan, Hgo; el día 28 de diciembre del presente año, a las 11 horas, bajo la siguiente orden del día.

I.—Lectura del informe de la Presidente del Consejo de Administración, discusión del mismo y votación.

II.—Lectura de la solicitud de la señora Ana María Sampedro de Espinosa para la disolución de la sociedad, y en su caso, nombramiento de los liquidadores; discusión de esa petición y votación de la misma.

III.—Nombramiento de liquidadores

Para tomar parte en la asamblea, es requisito indispensable el depósito de las acciones en la secretaría de la sociedad, con 48 horas de anticipación a la celebración de la misma.

Actopan, Hgo; octubre 30 de 1980.—El Comisario Lic. GERMAN ARCE.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 7 de 1980.—Recibido noviembre 11 de 1980.

5-4968

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. MA. CONSUELO PETRA LOZADA MENDOZA, con domicilio en Francisco Clavijero No. 103, Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideran afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; Sepbra. 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4967

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GILBERTO ISLAS MORENO, con domicilio en Beneficio de Patio No. 477 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 30 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4959

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. NEREO PLACIDO LOZADA DURAN, con domicilio conocido en Cerro Colorado, de Atotonilco el Grande, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Cerro Colorado, de Atotonilco el Grande, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideran afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 22 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4763

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RODOLFO WONG MONTES DE OCA, con domicilio conocido en Huejutla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Mpio. de Huejutla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3658

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JUAN PEREZ AGUAYO, originario y vecino de Pachuca, Hgo; se ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir la cantidad de \$ 500.00 (QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Estado, en esa Tesorería a su digno cargo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4012

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MARGARITO JIMENEZ MENDEZ, con domicilio en Sayula, Mpio. de Tepetitlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Cruz Pedro M. Araya Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

blico de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sayula, Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4050

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. EFREN BALLESTEROS DORANTES y JOSEFINA FALCON BALLESTEROS, con domicilio en la Comunidad de La Loma, Mpio. de Tepetitlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Loma, del Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4049

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EDUARDO CRUZ GUERRERO, con domicilio conocido en Cruz Pedro M. Araya Mpio. de Tepetitlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Cruz Pedro M. Araya Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo. julio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4051

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ELISEO FALCON REGALADO, con domicilio en Sayula, Mpio. de Tepetitlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sayula, Mpio. de Tepetitlán, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo. julio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4052

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

Los CC. ERNESTO ALVAREZ PEREZ y NICOLAS CABRERA, con domicilio en Santa María Macuá Mpio. de Tula de Allende, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Santa María Macuá, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo. julio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4054

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ALFONSO GARCIA GUERRERO, con domicilio conocido en Gral. Pedro Ma. Anaya Mpio. de Tepetitlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. de Tepetitlán, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo. julio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4055

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. AARON MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio conocido en Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. de Tepetitlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. de Tepetitlán, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo. julio 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2